

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27717 SANTANDER

Doña MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA PÉREZ, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000073/2016, por auto de fecha 23 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso al deudor D.ª SARA SOLANA PASCUAL, con NIF número 20198115K, y con domicilio en c/ Padre Rubio, n.º 37, 3.º, 28029 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal don FERNANDO RODRÍGUEZ CASTRO, con DNI n.º 11417873Y, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Uría, n.º 70, 3.º A, 33003 Oviedo, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 984280928, número de fax 984294373, móvil 615101393, correo electrónico p.orejas@grainolegal.com.

Santander, 2 de junio de 2016.- Secretaria Judicial.

ID: A160034181-1